

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-23854-20230109124744.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	14864745_20230109_124745.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	14857007_20230109_124746.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	14857003_20230109_124747.pdf	2	5 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD.pdf	14857005_20230109_124748.pdf	1	7 - 7
7	Dictamen C. Cuentas 30-11-2022	14928663_20230109_124751.pdf	1	8 - 8
8	Acuerdo Pleno 14-12-2022	15054504_20230109_124753.pdf	2	9 - 10

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/23854

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 09-01-2023 12:47:45)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL . INCREMENTO DEL 1,5%

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: CE78172298025C866CBA6F229A59FDFDD393246549756FE2F31F1F9EE01D12E0

CSV: 1777CF3800B6CBE050AC Fecha de insercion : 24-11-2022 14:55:39

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 5BEAA5FD882D9D4DF773AEA6CAA47EFCF9266C7043805D95398B15C5DA59EF04

CSV: F23044EDA3FAAD538DA8 Fecha de insercion : 24-11-2022 14:51:55

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: EA89C5095B9FFB4413AF625F232DD42B3CB2B368576C36DC47EBCA4C5C095B09

CSV: A1028FF82438ED491D0F Fecha de insercion : 24-11-2022 14:55:55

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: 74BA7495FBCDEAE1D47076C77BC3725C17A0449CF3E762E096AE59750F7BA6A6

CSV: 4ECD4B5C7DB7B8267867 Fecha de insercion : 24-11-2022 14:56:40

Resguardo del documento: Dictamen C. Cuentas 30-11-2022

SHA256: 66D9C37CF72931E2C26A225ED32151C7D5684B8125BDE563D1A8D5A05A6831F2

CSV: CB2AC65D6BDCFE2F5347 Fecha de insercion : 01-12-2022 17:43:03

Resguardo del documento: Acuerdo Pleno 14-12-2022

SHA256: 3375B632F8E18BE5F2104D5685E3763491ABCC04BCB69F8F137577BBC8A57522

CSV: BB09898756C740DB4624 Fecha de insercion : 19-12-2022 12:51:34



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 65-2022 GEX 23854/2022
SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL . INCREMENTO DEL 1,5%

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que:

	No existe crédito
X	El crédito es insuficiente

Se trata de habilitar crédito para atender en el año en curso el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 cifrado en el 1,5% aprobado en los arts. 23 y ss. del *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.*

por lo que, al amparo del citado Real Decreto Ley se **propone** al pleno:

-Aprobar el Expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art.177.6 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

X	Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente,
---	---

Se trata de habilitar crédito con el ingreso efectuado en marzo del presente año por la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local en concepto de Compensación IVA 2017, importe no previsto cuyo total ascendía a 137.964,45.

El desglose propuesto de las aplicaciones de personal afectadas por el incremento se adjunta como anexo a la presente, siendo el total de la modificación:

FINANCIACION	INCREMENTO
42000 TRANSF. PARTICIP. TRIBUTOS DEL ESTADO.....130.000	CAP I PPTO GASTOS: Nominas de enero a octubre: BRUTO:79.187 S SOCIAL:21.022 Prevision nominas noviembre -diciembre: BRUTO:24.791 S. SOCIAL:5.000

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.6, siendo si bien ejecutivo de manera inmediata .

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

1777 CF38 00B6 CBE0 50AC



(17)77CF38(00)B6CBE050AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 65-2022 GEX 23854/2022
SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL . INCREMENTO DEL 1,5%

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda que obra en el expediente, y ante la necesidad de:

x	Incrementar el crédito de varias aplicaciones por resultar insuficiente, para atender a un nuevo gasto no previsto
---	--

De cara a atender en el presente año el incremento retributivo adicional del personal aprobado en el *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.*

Ordeno incóese, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente el oportuno expediente de

x	Suplemento de crédito
---	-----------------------

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

F230 44ED A3FA AD53 8DA8



F23044EDA3FAAD538DA8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 65-2022 GEX 23854/2022
SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL . INCREMENTO DEL 1,5%

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta de cara a atender el incremento retributivo adicional del personal, relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define esta modificación como aquella mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que

x	El crédito es insuficiente
---	----------------------------

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con:

x	Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente
---	--

En este caso exige el citado artículo 177 que en el expediente se acredite que los ingresos previstos en el presupuesto vengán efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Se adjunta un listado de ejecución de los capítulos I,II, III y V del presupuesto de ingresos en los que se pone de manifiesto los porcentajes globales de ejecución de cada uno de ellos, siendo acordes con la fecha actual del ejercicio .

Por su parte en cuanto a la financiación del expediente, se dispone de un ingreso recaudado en marzo y no previsto inicialmente.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación si bien de cara a la efectividad y normas sobre información, reclamaciones y publicidad se debe estar a lo fijado en el art. 177.6 del TRLRHL tal y como dispone a su vez el art. 23.4 del *Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.*

Al respecto el acuerdo será inmediatamente ejecutivo sin perjuicio de publicarlo a efectos de posibles reclamaciones, limitándose el plazo de éstas 8 días.

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A102 8FF8 2438 ED49 1D0F



A1028FF82438ED491D0F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A102 8FF8 2438 ED49 1D0F



A1028FF82438ED491D0F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 65-2022 GEX 23854/2022
SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL . INCREMENTO DEL 1,5%

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del presente expediente de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe.

Si bien se debe advertir por esta Intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

Se trata de una modificación financiada:

x	Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente
---	--

En la medida que estos ingresos han incrementado la estabilidad presupuestaria, al tratarse de un ingreso no financiero del capítulo IV del presupuesto de ingresos, el gasto financiado con el mismo, al ser capítulo I y por ende gasto no financiero, mermará la citada magnitud por el importe de la modificación; por lo que se concluye que el expediente no tendrá repercusión en la estabilidad del ejercicio 2022.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4ECD 4B5C 7DB7 B826 7867



4ECD4B5C7DB7B8267867

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2022, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

2º.- SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL. INCREMENTO DEL 1,5%

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de suplemento de crédito para atender a la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, en concreto para atender en el año en curso el incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022, de conformidad con el RDL 18/2022 de 18 de octubre, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

El Sr. Delgado Lozano preguntó por el importe del incremento del importe en la participación en los tributos del Estado que se iba a recibir; siendo contestado que ascendería a 137.000 euros.

La Comisión de Cuentas, en votación ordinaria y con los votos a favor de los concejales de los grupos Socialista (12 votos), Izquierda Unida (3 votos), Popular (1 voto) y el concejal no adscrito, Sr. Delgado Lozano, dictamina favorablemente la aprobación del expediente.

El Secretario General

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

CB2A C65D 6BDC FE2F 5347



CB2AC65D6BDCFE2F5347

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por El Secretario BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 02-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 14 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- SUPLEMENTO DE CREDITO. HABILITACION GASTOS DE PERSONAL. INCREMENTO DEL 1,5%.

Dada cuenta del expediente instruido, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de crédito de Suplemento de Crédito conforme al art. 177.6 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la siguiente:

*Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente.

A fin de habilitar crédito con el ingreso efectuado en marzo del presente año por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en concepto de compensación IVA 2017, importe no previstos cuyo total ascendía a 137.964,45 euros.

El desglose propuesta de las aplicaciones de personal afectadas por el incremento se adjunta al expediente, siendo el total de la modificación aprobada:

FINANCIACION	INCREMENTO
42000 TRANSF. PARTICP. TRIBUTOS DEL ESTADO..... 130.000 €	CAP I PPTO GASTOS: Nóminas de enero a octubre: Bruto: 79.187 € S.Social: 21.022 € Previsión: Nóminas noviembre-diciembre: Bruto: 24.791 € S.Social: 5.000 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el art. 177.6, si bien, el acuerdo será ejecutivo de manera inmediata.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BB09 8987 56C7 40DB 4624



BB09898756C740DB4624

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20-12-2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20-12-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

BB09 8987 56C7 40DB 4624



BB09898756C740DB4624

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 20-12-2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 20-12-2022